



**Municipalidad de Epuyén
Honorable Concejo Deliberante
Provincia del Chubut**

**DECLARACIÓN N° 002/2015
Tecnicatura superior en administración pública**

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de corporaciones municipales; y

CONSIDERANDO:

Que nuestra comunidad ha venido afirmando el arraigo poblacional juvenil merced de la política de ofrecer un servicio sostenido en todos los niveles de la educación formal;

Que a ello se le debe, hoy sumar una orientación hacia la formación en profesiones que demanden los distintos espacios de servicios;

Que el Ministerio de Educación a través del Instituto Superior de Formación Docente N° 813, ofrece la carrera de Técnico Superior en Administración Pública;

Que a los trabajadores les asiste el derecho a una igualdad de oportunidades para acceder a una mayor jerarquía;

Que esa igualdad se enmarca en el derecho a capacitarse en servicio.

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN
En Uso de sus facultades constitucionales
DECLARA**

Artículo 1º.- Declárese de interés municipal, la carrera de Técnico Superior en Administración Pública.

Artículo 2º.- Por intermedio del Departamento Ejecutivo hágase las gestiones necesarias a fin de que sea implementada en nuestra localidad.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, y, cumplido Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYÉN A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.-


Pedro E. Calfuqueo
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén




Irma Melipil
Presidenta H. C. D.
Municipalidad de Epuyén